

ACTA No. 170



Salón de sesiones de la Municipalidad de Choloma, departamento de Cortes, a los Diez y nueve días del mes de Abril del año dos mil Diez y Siete. Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal presidio la misma el señor Alcalde Municipal Leopoldo Eugenio Crivelli Durant con la asistencia de la Vice Alcaldesa Mayra Aida Alfaro Reyes, y de los Regidores, Manuel Antonio Iraheta Bonilla, Carmen Marisol Rodríguez García, Gustavo Antonio Mejía Escobar, Alexander Mejía Leiva, Karla Mercedes García, Luis Germán Miranda Iriás, José Notier Ortez Valladares, José Alejandro Díaz Cardona, Rafael Ángel Ugarte Florentino, Jorge Alberto Ordóñez Ramos, y Jorge Aristides Banegas, Secretario Municipal que da fe.- La Sesión se desarrollo de la siguiente manera:

- 1.- Comprobación del Quórum
- 2.- Apertura de la Sesión
- 3.- Lectura, discusión y aprobación del acta anterior
- 4.- Correspondencia Recibida
- 5.- Informes
- 6.- Asuntos Varios
- 7.- Dominios Plenos
- 8.- Cierre de Sesión

La Vice Alcaldesa con funciones de Alcalde por ley, previa comprobación del quórum y después de haber dado a conocer la agenda, dio por abierta la sesión, siendo las diez de la mañana, luego se lee, se discute y se aprueba el acta anterior

4º. - CORRESPONDIENTE.-

A.- Se le dio Lectura a la nota que dice:

San Pedro Sula, 17 de Abril del 2017

Asunto: Solicitud para densificar Proyecto Villas Susana con opción a compensación

Atención: Honorable Corporación Municipal de Choloma, Cortes.

De: Villas Susana S. de R.L.

Estimados Sres. Honorable Corporación Municipal de Choloma:

Por medio de la presente y en nombre de mi representada compañía Villas Susana de S. de R.L. de C.V., hacemos de su conocimiento que se está trabajando en el diseño y la factibilidad del Proyecto de vivienda Villas Susana ubicado en el sector las Pilas, en el suroeste del Municipio de Choloma. De acuerdo a las Directrices Municipales de Ordenamiento Territorial, la zona se clasifica como Zona Residencial R-4, clase media y baja, donde según las directrices del Reglamento de Zonificación de la Tierra dentro del perímetro Urbano de la Municipalidad de Choloma menciona un mínimo tamaño de solar de 153 m² (218.91 V2). Desde el momento que se concibe el proyecto hemos considerado conveniente enfocarnos al sector de vivienda social, considerando todos los servicios apropiados y reglamentos en el plan de desarrollo del municipio, con el fin de que este proyecto sea un proyecto digno, y todas las personas que lo habitan puedan disfrutar de una residencia apropiada y en concordancia con las exigencias del desarrollo a que está siendo sometido el municipio de Choloma, evitando en todo momento la generación de problemas futuros a la Alcaldía. De manera que a través de la presente, estamos solicitando a la Honorable Corporación del Municipio de Choloma, **permitir densificación para**



incluir un porcentaje de lotes con tamaños desde 171.69 vr2 (120 M2) con la respectiva AREA DE COMPENSACION PARA LA COMUNIDAD corrigiendo la densidad, cuya dimensión permite la ampliación de la vivienda a 3 dormitorios, garaje y otras facilidades que el propietario desee construir. Las razones de esta solicitud son por las siguientes razones:

• SOCIAL

El hecho de tener un terreno más pequeño nos permite ofrecer una alternativa más económica, para familias con ingresos desde Lps 14,000 mientras que con el anterior se

requiere ingresos desde Lps 16,000. En números se ve poco pero en la realidad se deja

muchas familias sin acceso a una vivienda digna con todos los servicios y seguridad.

• COMPETENCIA

Igualdad de condiciones que los desarrolladores cercanos (competencia leal), el proyecto

contiguo ofrece soluciones de vivienda en terrenos de 119 M2 (170 V2), el no tener una

alternativa nos deja en desventaja competitiva, se adjuntan anexo de las propuestas de

nuestras competencias.

El lote típico que deseamos manejar en el proyecto es el de 8.00 de frente x 18.00 de fondo (144 M2) en su mayoría, y consideramos que un 20% de los lotes sería en la alternativa de 8.50 x 14.00 (119 M2) para ofrecer una alternativa a las familias con menores ingresos.

El tipo de viviendas que se desean construir son similares a los proyectos contiguos, con un mercado meta de clase media baja y alta y baja alta, armonizando con el desarrollo del municipio, cumpliendo con los requisitos del mismo.

Agradeciendo su atención a la presente y en espera que se tome en consideración nuestra petición. ---Atentamente, Dr. Mario Humberto Rodríguez Trejo, Representante legal de Villas Susana S. de R.L. de C.V..-

La Corporación Municipal **ACUERDA:** Que la Comisión Municipal de Obras y Servicios, Departamento de Planificación y Urbanización, analizar las solicitudes para la densificación de los proyectos urbanísticos "Villas San Fernando" y Villas Susana" ubicadas en el sector El Barreal y Sector Las Pilas, respectivamente e informar al pleno corporativo sobre ambas solicitudes con las recomendaciones pertinentes del caso.

Que Secretaría Municipal notifique y certifique el presente punto de acta para efectos legales.

B.- Se le dio Lectura a la nota que dice:

17 de Abril de 2017

Asunto: Solicitud para densificar Proyecto Villas Fernando con opción a compensación

Atención: Honorable Corporación Municipal de Choloma, Cortes.

De: Villas Fernando S.A. de C.V

Estimados Sres. Honorable Corporación Municipal de Choloma:

Por medio de la presente y en nombre de mi representada compañía Villas Fernando S.A. de C.V., hacemos de su conocimiento que se está trabajando en el diseño y la factibilidad del Proyecto de vivienda Villas Fernando ubicado en el sector el Barrial,



en el suroeste del Municipio de Choloma. De acuerdo a las Directrices Municipales de Ordenamiento Territorial, la zona se clasifica como Zona Residencial R-4, clase media y baja, donde según las directrices del Reglamento de Zonificación de la Tierra dentro del perímetro Urbano de la Municipalidad de Choloma menciona un mínimo tamaño de solar de **153 m2 (218.91 V2)**. Desde el momento que se concibe el proyecto hemos considerado conveniente enfocarnos al sector de vivienda social, considerando todos los servicios apropiados y reglamentos en el plan de desarrollo del municipio, con el fin de que este proyecto sea un proyecto digno, y todas las personas que lo habitan puedan disfrutar de una residencia apropiada y en concordancia con las exigencias del desarrollo a que está siendo sometido el municipio de Choloma, evitando en todo momento la generación de problemas futuros a la Alcaldía. De manera que a través de la presente, estamos solicitando a la Honorable Corporación del Municipio de Choloma, **permitir densificación para incluir un porcentaje de lotes con tamaños desde 171.69 vr2 (120 M2) con la respectiva AREA DE COMPENSACION PARA LA COMUNIDAD corrigiendo la densidad**, cuya dimensión permite la ampliación de la vivienda a 3 dormitorios, garaje y otras facilidades que el propietario desee construir Las razones de esta solicitud son por las siguientes razones:

• SOCIAL

El hecho de tener un terreno más pequeño nos permite ofrecer una alternativa más económica, para familias con ingresos desde Lps 14,000 mientras que con el anterior se

requiere ingresos desde Lps 16,000. En números se ve poco pero en la realidad se deja

muchas familias sin acceso a una vivienda digna con todos los servicios y seguridad.

• COMPETENCIA

Igualdad de condiciones que los desarrolladores cercanos (competencia leal), el proyecto

contiguo ofrece soluciones de vivienda en terrenos de 119 M2 (170 V2), el no tener una

alternativa nos deja en desventaja competitiva, se adjuntan anexo de las propuestas de

nuestras competencias.

El lote típico que deseamos manejar en el proyecto es el de 8.00 de frente x 18.00 de fondo (144 M2) en su mayoría, y consideramos que un 20% de los lotes sería en la alternativa de 8.50 x 14.00 (119 M2) para ofrecer una alternativa a las familias con menores ingresos.

El tipo de viviendas que se desean construir son similares a los proyectos contiguos, con un mercado meta de clase media baja y alta y baja alta, armonizando con el desarrollo del municipio cumpliendo con los requisitos del mismo. Agradeciendo su atención a la presente y en espera que se tome en consideración nuestra petición. Atentamente Dr. Mario Humberto Rodríguez Trejo Representante legal de Villas Fernando S.A. de C.V.

La Corporación Municipal **ACUERDA:** Que la Comisión Municipal de Obras y Servicios, Departamento de Planificación y Urbanización, analizar las solicitudes para la densificación de los proyectos urbanísticos "Villas San Fernando" y Villas Susana" ubicadas en el sector El Barreal y Sector Las Pilas, respectivamente e



informar al pleno corporativo sobre ambas solicitudes con las recomendaciones pertinentes del caso.

Que Secretaria Municipal notifique y certifique el presente punto de acta para efectos legales.

C.- Se le dio Lectura a la nota que dice:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el fin de hacer de su conocimiento que en aras de mejorar la seguridad y convivencia de la poblacion, esta Secretaria de Estado tiene como proyecto la construccion de nuevas instalaciones policiales en ese municipio y como requisito indispensable es necesario contar con un terreno con las condiciones de tamaño y accesibilidad a la poblacion.

Por lo cual respetuosamente solicitamos de no haber inconveniente alguno, se otorte a esta Secretaría de Estado un terreno en calidad de donacion, para llevar a cabo dicho proyecto.

Agradeiendo de antemano la atencion brindada a la presente, me suscribo con las muestras de mis mas alta consideracion.- General de Division (R) Julian Pacheco Tinoco. Secretario de Estado.-

La Corporación Municipal **ACUERDA:** Arpobar la solicitud de construccion e instalacion policial (mega - posta) en esta ciudad, comprometiendose la municipalidad de este termino proporcionar a la Secretaria de Seguridad un terreno, en calidad de "usufructo" para llevar dicho proyecto que vendra a mejorar la seguridad y convivencia de la poblacion del municipio.

Que Secretaria Municipal notifique y certifique el presente punto de acta para efectos legales.

D.- De la Iglesia Centro Cristiano La Roca, se recibió nota que dice:

Esta es la segunda solicitud que enviamos esperando la gentileza de la corporacion Municipal para agregar en la agenda de sesion que usted sostiene hemos estado en conversacion con el señor Alcalde y con Marvin encargado del proyecto en la comunidad de la colonia Juan Orlando Hernandez y ha sido sabidopor nosotros que dentro de los planos de pate de la Corporacion y del alcalde . y como sabran que nuestra iglesia ha hecho entrega de ropa y calzado ademas literas de dos y tres niveles asi como utiles escolares. Esto nos ha ayudado a acercarnos a la comunidad de JOH, es nuestro deseo poder tener una sede en ese vecindario con la intencion de tener un centro cerca de ellos y poder seguir colaborando con los vecinos y con ustedes que han tenido a bien ayudar a nuestros ciudadanos, por esta razon conociendo que dentro de los planos tambien ustedes pensaron en tener una iglesia dentro del vecindario, queremos solicitarles a ustedes que nos permitan seguir participando y que nos concedan la propiedad que ustedes han asignado en el plano para que podamos hacer nuestra sede, de la Iglesia de Dios Centro Cristiano La Roca .- y asi estar mas cerca de la poblacion de la JOH y ayudarle a contribuir para ser un vecindario modelo, De antemano agradezco la atencion a esta solicitud y el don de altruismo que va mas alla de los deberes que como corporacion ustedes tienen y Dios les continúe bendiciendo sus vidas, adjunto algunas fotografias de lo que hemos estado haciendo en la Colonia Juan Orlando Hernandez.- Walter L. Bermudez.- Pastor General.-

La Corporación Municipal **ACUERDA:** Hacer del conocimiento a la Iglesia de Dios Centro Cristiano La Roca" que queda firme el acuerdo del punto 4 inciso B del Acta No. 169 de fecha cinco de abril del año 2017.



Que Secretaria Municipal notifique y certifique el presente punto de acta para efectos legales.

E.- Se le dio lectura al Oficio No. 236-2017- Direccion ONADICI/SCGG que dice:

De Acuerdo a la visita realizada en su municipalidad por el Director Ejecutivo de la Oficialia Nacional de Desarrollo Integral de Control Interno (**ONADICI**) , Lic. Andres Menocal, expóniendo el plan de acción gobierno abierto de Honduras, 2016-2018 enfocado al sistema de procesos de control interno en el sector municipal explicándole que el objetivo principal del tercer plan de acción de gobierno abierto de Honduras, (IIIPAGAH 2016-2018) en la meta # 4 transparencia en municipalidades es mejorar la confianza ciudadana en sus gobiernos locales, mediante la aplicación de mecanismo homologados de rendición de cuentas, diseño e implementación de los planes de control interno en las municipalidades; que permitan asegurar una correcta ejecución presupuestaria, monitoreo al gasto publico municipal y fortalecer los mecanismos de rendición de cuenta continuas por parte de los gobiernos locales expuestos en la plataforma PAGAH 2016-2018 a nivel nacional y ante la comunidad internacional en esta primera parte se le propuso a la Honorable Corporación Municipal que la Municipalidad de Choloma, Cortes, entrara al Gobierno Abierto de Honduras se nos manifestó tratar este punto con la Corporacion Municipal ante esta situacion se solicita a usted informarnos si este tema ha sido sometido a la Corporación Municipal de Choloma, para dar inicio a la implementación del control interno en su municipalidad. Agradeciendo su atención .- Atentamente .- Lic. Andres Menocal .- Director Ejecutivo ONADICI

La Corporación Municipal **ACUERDA:** Autorizar al Señor Alcalde Municipal para que proceda a incorporar a esta municipalidad, al Plan de Accion Gobierno Abierto de Honduras, enfocado al Sistema de procesos de control interno en el sector municipal en la meta de transparencia , así mejorar la confianza ciudadana en el aspecto de rendición de cuentas , planes de control internos monitoreos al gasto publico municipal para fortalecer el Gobierno Municipal tanto a nivel nacional y ante la comunidad internacional.

Que Secretaria Municipal notifique y certifique el presente punto de acta para efectos legales.

F.- Se le dio lectura a la nota que dice:

Estimados señores , la presente tiene como objetivo hacer la propuesta de la venta de un terreno ubicado en el Centro del municipio del cual mide 4001.58 varas cuadradas ya que sabemos que la alcaldia no cuenta con un terreno en el centro de la ciudad para proyectos de infraestructura como seer oficinas o dependencias corporativas, es por eso que hago la peticion para poder llegar acuerdo de un financiamiento del inmueble .- Esperando tomar nota de la solicitud presentada y esperando un propuesta positiva.- adjunto de Escritura y plano del mismo.- Atentmente Frederick Elsworth Dox.-

La Corporación Municipal **ACUERDA:** Admitir la presente oferta para conocimiento de la corporacion Municipal y trasladarla al Señor Alcalde Municipal para el analisis respectivo e informar de las decision a tomarse en un futuro cercano.-

Que Secretaria Municipal notifique y certifique el presente punto de acta para efectos legales.

H.- Se le dio lectura a la nota que dice:



Por este medio me dirijo a ustedes para darles a conocer que los areneros estan ocasionando destrozos considerables a la pared izquierda del rio , misma que estamos embaulando de no poder continuar tenemos que abandonar el trabajo , las consecuencias que se produzcan seran responsabilidad total de esta Corporacion Municipal,- Atentamnte.- Ing. Rogelio Perdomo.-

La Corporación Municipal **ACUERDA:** Que el Departamento de Justicia Municipal, realice los correctivos pertinentes del caso denunciado para evitar la paralización del embaulado del rio e informar al pleno corporativo de los resultados obtenidos.- Que Secretaria Municipal notifique y certifique el presente punto de acta para efectos legales.

5.- INFORME.-

A.- Se le dio lectura al informe enviado por el Auditor Municipal que dice:

En cumplimiento al artículo 54 de la Ley de Municipalidades, artículo 48 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, por este medio presentamos el informe trimestral sobre las actividades realizadas.

Actividades realizadas:

- 1.-Envios de oficios No.003 y 008/2017, el 12 y 31 de Enero del corriente año, a la señora Doris Ondina Díaz, encargada de Bienes Muebles Municipales, solicitando el Inventario de Mobiliario y Equipo de Oficina, para levantamiento de este ,de parte de la Unidad de Auditoria Interna.
- 2.- Levantamiento del Inventario del Mobiliario y Equipo de Oficina Municipal, en compañía de la Encargada de Bienes Muebles Municipales señora Esly Sorto Sosa, hacemos la salvedad, que se esta realizando en forma lenta, a raíz de la reorganización del departamento y rotación del personal.
- 3.-Envio de oficio no.005/2017, al señor Héctor Enrique Cerrato, para la realización de la Evaluación del Control Interno a la Administración del Mercado Municipal.
- 4.-Envio del Dictamen sobre Informe de Rendición de Cuentas, periodo 02 de Enero al 31 de Diciembre del 2016, a los señores del Tribunal Superior de Cuentas.
- 5.-Envio de oficio No.010/2017 al señor Manuel de Jesús Vallecillo, solicitarles la constancia a consultores y asesores técnicos la Certificación de Proveedores de Servicios Técnicos, que le ofrecen servicios a la Municipalidad, emitida esta, de parte de la Secretaria de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización.
- 6.-Participacion en Licitaciones Publicas MCH-No.01-.2017, y MCH-No-02-2017, para la compra de Concreto Hidráulico y Tubería PVC., llevadas a cabo los días jueves 23 y viernes 24 de Marzo del corriente año.
- 7.-Participacion en la Comisión Evaluadora, según Licitación Publica MCH-No.02-2017 para la compra de Tubería y PVC.
- 8.-Verificacion de Conciliaciones Bancarias de diversos meses del año 2016
- 9.-Atencion a consultorías diversas al Tesorero Municipal para mejorías del Control Interno de la Institución.
- 10.-Atencion a consultorías puntuales a funcionarios municipales en aplicación del Artículo 44 del Reglamento de la Ley de Municipalidades , artículos 73 y 74 del Reglamento de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.-Sin otro particular.- Lic. Walter Aron Nolasco.- Auditor Interno Municipal

La Corporación Municipal **ACUERDA:** Admitir el presente informe para conocimiento de la Corporacion Municipal,.

Que Secretaria Municipal notifique y certifique el presente punto de acta para efectos legales.



B.- Se le dio lectura al informe presentado por la Comisión de Tierras que

dice: Nosotros la Comisión de tierras integrada por: Alexander Mejía Leiva, Rafael A. Ugarte, Gustavo Antonio Mejía, Jorge Alberto Ordoñez, José Notier Ortiz, Presentamos al pleno de la Corporación Municipal el siguiente informe:

1.- En solicitud presentada por el señor Victor Manuel Sanchez con número de identidad 0502-1952-00195, con residencia en la Col. Coco norte, de acuerdo al estudio socioeconómico presentado por el señor Carmino Ortiz de Desarrollo Comunitario de acuerdo al Dominio Pleno con número de expediente presentado 1333. Esta Comisión recomienda hacer la aplicación de un descuento del **30%** de acuerdo al valor de **L.32, 093.87** que equivale a **L.9, 628.00**, quedando la cantidad a pagar de **L.22, 468.74**, por lo cual les solicitamos realizar un convenio o un plan de pago que se ajuste a la situación económica del señor Victor Sanchez.

Esta comisión recomienda la corporación municipal aprobar, siempre y cuando mantenga las recomendaciones anteriormente mencionadas.

Dado a los Diez y nueve días del mes de Abril del dos mil diez y siete.-

Atentamente: Alexander Mejía Leiva, Rafael A. Ugarte, Gustavo Antonio Mejía, Jorge Alberto Ordoñez, José Notier Ortiz

La Corporación Municipal **ACUERDA:** Aprobar el presente informe, debiéndose acatar las recomendaciones descritas en el mismo. „

Que Secretaría Municipal notifique y certifique el presente punto de acta para efectos legales.

C.- Se le dio lectura al informe que dice:

Nosotros Jose Notier Ortiz, Alexander Mejía y Manuel Antonio Iraheta quien se disculpo por atender una Comisión de Patronatos, miembros de la Comisión Municipal nombrada para comprender la denuncia presentada por vecinos de el sector Merendón ante la Comisión de transparencia sobre daños ambientales, en la cuenca del Rio el Rancho a la altura de la quebrada el indio jurisdicción del Municipio de Choloma.

Acompañaron a esta comisión Arnulfo Mendoza, representante de la pastoral social caritas, Ramón Ernesto Cruz Comisionado Municipal, Arnold Espinoza, Santos Méndez de la Comisión de Transparencia, Selvin Zapata Unidad Municipal Ambiental, Julio Hernández Director de la Unidad Municipal de Agua y Saneamiento, Pablo Pérez Monge Guardabosque de la Municipalidad de Pto. Cortes, Jose Orlando Esperanza Guardabosque de la Municipalidad de Choloma con residencia en la aldea las flores.

A esta comisión se sumaron para seguridad 2 agentes de la Policía Nacional.

Esta Comisión se apersono al lugar, el día jueves 06 de abril del presente año, cuyo objetivo es realizar inspección del campo sobre los denuncias presentadas a esta corporación Municipal.

Después de recorrer el área que comprende la represa que abastece de agua al municipio de Pto. Cortes, a través del rio Tulian constatamos que si existe una conexión que alimenta una tubería de 12 pulgs., con una construcción de una micro-represa de la quebrada del Indio que pertenece a este municipio con una extensión de casi 600 mts. hacia el colector de los desarenadores principales que alimentan la tubería de agua que conduce hacia el puerto, Cabe mencionar que al entorno de las fuentes existen sembradillos de granos de primera necesidad a pocos metros de la quebrada el Indio que baja de la comunidad de San Isidro cerca de las fuentes de captación de aguas y que a la vez no se cuenta con un plan de



forestación en la zona y de ningún tipo de vigilancia, se pudo observar que se han hecho obras de mantenimiento encontrando arena y pierda en la represa existente..-

Recomendaciones

Que el Alcalde Municipal nombre una comisión Técnica de la Municipalidad de Choloma, para la revisión del convenio escrito en la administración de el Sr. armando Gale, previamente a una reunión con funcionarios de la municipalidad de Puerto Cortes y Omoa para los acuerdos pactados y hacer cumplir dicho convenio, según informe de las comunidades El Rancho, Las Flores, Santa Martha y San Isidro, Dado a los diez y nueve días del mes de Abril del 2017.- Jose Notier, Alexande Leiva, Manuel Iraheta, Julio Hernandez.-

La Corporación Municipal **ACUERDA:** Que el señor Alcalde Municipal nombre una comisión técnica para revisar ,estudiar ,analizar conjuntamente con el procurador municipal los diferentes convenios suscritos entre las municipalidades de Choloma , puerto cortes y omoa para tratar de actualizarlos ya que los mismos dañan la tenencia y explotación de los recursos naturales e hídricos de la región limítrofe de nuestro municipio, con relación a los municipios vecinos como son omoa y puerto cortés ,e informar de las medidas tomadas con las recomendaciones precisas del caso. Que Secretaría Municipal notifique y certifique el presente punto de acta para efectos legales.

6º.- VARIOS

A.- SE SOLICITA PERMISO PARA FERIA PATRONAL EN LA ALDEA MONTERREY,- CHOLOMA, CORTES.*

El suscrito presidente del patronato pro mejoramiento de la aldea Monterrey, por medio de la presente les saluda y le desea éxitos en sus funciones diarias, con mi acostumbrado respeto comparezco ante vos Honorable corporación Municipal, solicitando se me extienda permiso para la realización de nuestra feria patronal en nuestra comunidad de la aldea de Monterrey, jurisdicción del municipio de choloma, cortes, la quedara inicio el 29 de abril al 21 de mayo del año 2017.- , y en la que realizamos los juegos tradicionales de nuestra querida Honduras, como ser tiro al blanco, trozo de colores, juega de la chalupa, ruedina de maules, quino de colores, juegos mecanicos, torneo de futbol, con sus respectivas ventas de comidas y bebidas y para terminar el carnaval ya que los fondos que se obtengan sean para el alumbrado publico de dicha aldea y asi poder involucrar mas a los jovenes y evitar que organicen maras o pandillas y evitar que consuman drogas esperando una respuesta positiva de ustedes.- Carlos Rigoberto Reyes, Presidente del Patronato.

La Corporación Municipal **ACUERDA:** Aprobar el desarrollo de la feria patronal de la aldea Monterrey debiendo el patronato organizar el comite que se encargara de organizar y realizar los eventos programados.

Que Secretaría Municipal notifique y certifique el presente punto de acta para efectos legales.

B.- Se le dio lectura a la nota enviada por la Vice Alcaldesa que dice:

Por este medio les estoy informando de mi ausencia durante el periodo del 01 al 10 del mes de Mayo, ya que asistiré como Funcionaria Municipal en la delegación de CIDEMUCH, al torneo Internacional de Futbol Categoría U-10 a las Vegas, Nevada Estado Unidos, a la vez solicitar muy respetuosamente me autoricen la invitación y gastos de la misma. Atentamente,- Mayra Aida Alfaro Reyes.- Vice Alcalde

La Corporación Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la Vice alcaldesa Mayra Aida alfaro Reyes, para que acompañe como funcionaria Municipal a la Delegacion de



CIDEMUCH, que participara en el torneo internacional de futbol categoria U-10 a la ciudad de Las Vegas, Nevada, Estados Unidos.- debiendosele otorgar los viaticos para tal efecto, debiendo informar al pleno corporativo de la gira realizada.
„Que Secretaria Municipal notifique y certifique el presente punto de acta para efectos legales.

C.- Se le dio lectura a la nota enviada por la Regidora Municipal Carmen Marisol Rodriguez Garcia que dice:

Yo: carmen Marisol Rodriguez Garcia, actuando en calidad de regidora municipal, por este medio les informo a ustedes que por motivos personales no podre asistir a XXIII Conferencia Internacional de Alcaldes y Autoridades Locales que se llevara a cabo en Miami, _florida, U.S.,A. En fecha del 12 de junio al 15 junio del 2017, - Sin mas al respecto, Atentamente.- Carmen Marisol Rodriguez Garcia.-

La Corporación Municipal **ACUERDA:** Que en virtud de que la regidora municipal Carmen Marisol Rodríguez García, por motivos personales no podrá asistir a la XXIII conferencia Internacional de alcaldes y autoridades municipal que tendrá verificativo en la ciudad de Miami florida U.S.a del 12 al 15 de junio del presente año, se nombra en sustitución de la misma al regidor Rafael Ugarte Florentino, a quien se deberá asignársele los viáticos respectivos ,debiendo el mismo informar a su regreso al pleno corporativo del desarrollo del evento.

Que Secretaria Municipal notifique y certifique el presente punto de acta para efectos legales.

D.- El Señor Alcalde Municipal solicita a la Honorable corporación Municipal la aprobación de (6) becas Jimena Monserrat Castellon Cabrera, Cesia Lizeth Avilés Gonzales, Diego Edgardo Cáceres Vasquez, Michael Edgardo Caballero Avila, Anderson Lorenzo Barahona Munguia, y Wilson Javier Ramírez Espinales.- realicen estudios en el centro Educativo Bilingue Mhotivo, Choloma., durante los años necesarios para realizar sus estudios en pre escolar, primaria y bachillerato a los niños (as) que se mencionaron estando de acuerdo que el monto mensual de cada beca sera Lps. 1,800.00 por el primer año, sujeto a cambios por aumento de costo de vida en su caso me serán notificado año con año, y una cuota de admisión de Lps. 1,000.00 anuales.-.

La Corporación Municipal **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal para que conceda becas de estudio a los niños: Jimena Monserrat Castellón Cabrera, Cesia Lizeth Avilés Gonzales, Diego Edgardo Cáceres Vásquez, Michael Edgardo Caballero Ávila, Anderson Lorenzo Barahona Munguia, y Wilson Javier Ramírez Espinales,para que realicen estudios en el Centro Educativo Bilingue Mhotivo, Choloma., durante los años necesarios para realizar estudios en el pres escolar, primaria, y bachillerato por el valor de Lps. 1,800.00 mensual por el primer año, por cada beca mismas que están sujetas a cambio, según el costo de vida , mismo que seran notificados anualmente y una cuota de admisión por el valor de Lps. 1,000.00 anuales.-

Que Secretaria Municipal notifique y certifique el presente punto de acta para efectos legales.

7.- CIERRE DE SESION

